

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.448

Miércoles 13 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2809403

#### EXTRACTO

RAFAEL PINOCHET CAVIERES, Notario Público Interino a cargo de la 31ª Notaría, Huérfanos 1055 local 328, Santiago, certifico: Por escritura pública hoy ante mí, doña JAEL PAZ GALAZ AVILES, chilena, soltera, arquitecto, cédula de identidad número quince millones ciento veinticuatro mil sesenta y tres guión uno, domiciliada en Nueva Valenzuela Llanos número sesenta y dos, comuna de La Reina, Santiago, Región Metropolitana, nacida el diecisiete de Octubre del año mil novecientos ochenta y dos, de cuarenta y cuatro años de edad, viene en constituir una empresa individual de responsabilidad limitada, Razón Social: social de la empresa será "TRANSPORTES JAEL GALAZ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".- Sin embargo, podrá usar ante bancos e instituciones financieras, o ante cualquier otro organismo público o privado el nombre de fantasía "TRANSPORTES JGA E.I.R.L.".- Objeto: El objeto de la empresa es dedicarse al transporte terrestre de carga ajena, transporte de carga por carretera, servicio de transporte de trabajadores, servicio de transporte de turistas y de pasajeros, en el país y en el extranjero, mediante vehículos propios, arrendados, en leasing o en cualquier otra calidad permitida por la ley; el traslado de encomiendas, paquetería y correspondencia; la prestación de servicios de logística, distribución y almacenamiento directamente vinculados a la actividad de transporte; y la compra, venta, importación, exportación, arriendo, arriendo con opción de compra y mantención de vehículos motorizados destinados a dichas actividades. La empresa podrá celebrar los actos, contratos y operaciones comerciales, financieras y administrativas estrictamente necesarios para la realización de su objeto social, incluidas la celebración de contratos de arriendo y leasing, la obtención de financiamiento, la constitución de gravámenes sobre sus bienes, la otorgación y revocación de poderes, la apertura y operación de cuentas bancarias y la contratación de seguros. Las actividades de la empresa se desarrollarán respetando los requisitos y límites establecidos para el régimen de renta presunta contemplado en el artículo 34 de la Ley sobre Impuesto a la Renta y en la normativa del Servicio de Impuestos Internos, y la empresa dará cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transporte, seguridad social, aduanas y seguridad vial.- Administración: La administración y representación de la empresa la ejecutará JAEL PAZ GALAZ AVILES, sin limitación alguna, quien es a su vez la representante legal de la sociedad para todo efecto que en derecho corresponda, especialmente para el Servicio de Impuestos Internos y organizaciones bancarias.- Capital: El capital social es la suma de dos millones de pesos, cantidad que el constituyente enterará de la siguiente forma: un millón de pesos que paga en este acto en dinero efectivo e ingresa a la caja social, y el saldo de un millón de pesos que enterará en un plazo de dos años a contar de esta fecha y/o a medida que las necesidades sociales lo requieran.- Duración: La empresa empezará a regir a contar de esta fecha y tendrá una duración indefinida, salvo que su titular manifestare su voluntad de ponerle término, mediante escritura pública que se inscribirá al margen de la inscripción de la empresa.- Domicilio: La empresa, tendrá como domicilio la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las sucursales o agencias que establezca en el resto del país o en el extranjero.- Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 5 de mayo de 2026.

CVE 2809403

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

